

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 págs., 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de enero de 1968 por la que se dictan normas para la rectificación del Censo electoral general de residentes con referencia al 31 de diciembre de 1967.

Excelentísimos e ilustrísimos señores: La ley Electoral de 8 de agosto de 1907 determina que el Censo se rectificará anualmente, y el Decreto 2237/1965, de 22 de julio, dispone en su artículo cuarto que el Censo de residentes mayores de edad y vecinos cabezas de familia de 1965 se rectifique según las normas que dicte la Presidencia del Gobierno para cada año.

Teniendo en cuenta lo anteriormente indicado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer se proceda a la rectificación del Censo electoral de 1965 con referencia al 31 de diciembre de 1967, y con arreglo a lo siguiente:

Artículo 1.º La rectificación del Censo electoral correspondiente al año 1967 deberá comprender las altas y bajas de electores que por inclusión, exclusión o modificación de sus circunstancias legales afecten a los españoles varones y mujeres y que con referencia al 31 de diciembre de 1967 deben quedar inscritos en el Censo si reúnen alguno de los requisitos siguientes:

a) Ser residente vecino cabeza de familia, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

b) Ser residente con la condición de mujer casada.

c) Ser residente que no tenga ninguna de las condiciones anteriores, pero que tenga veintinueve años o más cumplidos dentro del año 1967.

Deberá tenerse en cuenta a efectos de inclusión las posibles omisiones en el Censo de 1965 o rectificación de 1966 que no hayan sido reclamadas por los electores interesados en los plazos que se fijaron después de la exposición pública.

Art. 2.º Los Ayuntamientos formarán un fichero, con la misma clasificación de distritos y secciones electorales que figuran en el Censo de 1965; en este fichero se recogerán las bajas y altas que se hayan dado en cada uno de los grupos de habitantes residentes indicados en el artículo anterior, de acuerdo con las normas de ejecución y modelaje que proporcione el Instituto Nacional de Estadística.

Art. 3.º Los Ayuntamientos remitirán el fichero indicado anteriormente, agrupado por secciones electorales, a la correspondiente Delegación Provincial de Estadística dentro de los siguientes plazos improrrogables:

Municipios hasta 20.000 habitantes de derecho: Antes del 25 de febrero de 1968.

Municipios de más de 20.000 habitantes de derecho: Antes del 15 de marzo de 1968.

Junto con los paquetes que contengan las fichas remitirán los Ayuntamientos una certificación para cada distrito municipal, en la que se consigne el número de fichas de altas y bajas en cada sección electoral. La certificación será autorizada por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde.

Art. 4.º Las autoridades que a continuación se indican remitirán a los correspondientes Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística antes del 25 de febrero de 1968 las siguientes relaciones certificadas de los nombres, apellidos, edad, profesión, residencia y domicilio de los españoles de uno y otro sexo, de dieciocho y más años de edad, que no deben ser incluidos en el Censo electoral, de acuerdo con lo que dispone la ley Electoral. Estas relaciones comprenderán únicamente las ampliaciones a las remitidas para la formación del Censo de 1965 y rectificación de 1966, y debidas a hechos o situaciones ocurridas durante el año 1967 o bien a omisiones y rectificaciones de aquéllas.

Las autoridades de referencia son las siguientes:

A.—Los Presidentes de las Audiencias Provinciales:

1) De los que por sentencia firme hayan sido condenados a la pena de inhabilitación perpetua para derechos políticos o cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, de no haber obtenido antes rehabilitación legal.

2) De los que por sentencia firme hayan sido condenados a penas graves.

3) De los que habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme no acreditaran haberlas cumplido.

B.—Los Jueces de primera instancia e instrucción:

1) De los concursados o quebrados no rehabilitados conforme a la Ley.

2) De los vecinos cabezas de familia que hayan perdido la patria potestad.

3) De los varones y mujeres declarados ausentes o incapacitados, con arreglo a las prescripciones del Código Civil.

C.—Los Delegados de Hacienda: De los deudores a fondos públicos, como responsables directos o subsidiarios, contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por resolución firme.

D.—Los Presidentes de las Diputaciones Provinciales y los Alcaldes: De los acogidos en establecimientos benéficos provinciales y municipales, respectivamente.

E.—Los Presidentes de las Juntas de Libertad Vigilada: De los libertos condi-

cionales residienciados en el territorio de su jurisdicción.

F.—Los Presidentes de los Tribunales Tutelares de Menores: De los padres, tutores y guardadores de hecho suspendidos en el derecho de guarda y educación de sus hijos o pupilos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 11 de junio de 1948.

También remitirán relaciones de los posibles rehabilitados que figurasen en las relaciones de incapacitados enviadas para el Censo de 1965 y rectificación de 1966.

Art. 5.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, una vez eliminadas o agregadas las fichas de bajas o altas correspondientes a las personas que figuran en las certificaciones de las autoridades que se indican en el artículo cuarto, formarán el fichero adicional de electores con referencia al 31 de diciembre de 1967, manteniéndose los distritos municipales y secciones del Censo de 1965, en el cual figurarán las altas y bajas correspondientes a los años 1966 y 1967, con el cual se completará el fichero de 31 de diciembre de 1965.

Art. 6.º Con las fichas contenidas en este fichero adicional las Delegaciones Provinciales de Estadística formarán las listas adicionales al Censo de 1965, que comprenderán las rectificaciones hasta 31 de diciembre de 1967, consignándose en primer lugar las exclusiones (bajas y modificaciones con la especificación primitiva) y en segundo las inclusiones (las modificaciones con su especificación actual y las altas).

Art. 7.º Antes del día 28 de abril de 1968 los Delegados provinciales de Estadística remitirán a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo electoral las listas adicionales indicadas en el artículo anterior, para que se proceda a su exposición pública y admisión por las mismas de las reclamaciones sobre su contenido.

Art. 8.º Las listas adicionales de inclusiones o exclusiones de electores se expondrán al público, con el carácter de provisionales en unión del vigente Censo electoral de 1965; la exposición se realizará en los sitios de costumbre, evitando a los interesados grandes desplazamientos dentro del Municipio, y durante las horas de ocho a veintidós, dándose la máxima difusión por bando, prensa, radio u otros medios usuales en la localidad.

Se fijan las siguientes fechas de 1968 para exposición y admisión de reclamaciones:

Para los Municipios inferiores a 20.000 habitantes, tres días: Del 4 al 6 de mayo.

Para los Municipios mayores de 20.000 habitantes, seis días: Del 4 al 9 de mayo.

Art. 9.º Terminado el período de exposición la Junta Municipal remitirá inmediatamente a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística las listas de las secciones que no han sido objeto de reclamación, haciendo figurar al final de las mismas dicha circunstancia en diligencia firmada por el Presidente y Secretario. Las listas de las secciones reclamadas, los documentos justificativos de las reclamaciones y un breve informe sobre cada una de éstas, acordado en sesión de la Junta, se remitirán a los Presidentes de las Juntas Provinciales del Censo electoral tres días después, como máximo, de terminar el período de exposición pública en cada localidad.

Dentro de los mismos plazos, las Juntas Municipales comunicarán a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística el hecho de haberse presentado reclamaciones y el envío de la documentación citada a la Junta Provincial.

Art. 10.º Las Juntas Provinciales del Censo electoral se reunirán en sesión pública el día 17 de mayo a fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los Municipios de su jurisdicción, publicando los acuerdos en el "Boletín Oficial" de la provincia en el plazo de tres días, después de terminar la sesión de la Junta. Estas resoluciones serán apelables ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Al día siguiente de transcurrir el plazo de apelación, las Juntas Provinciales remitirán a los Delegados del Instituto Nacional de Estadística las listas de secciones reclamadas que no fueron objeto de apelación, con los documentos justificativos y los acuerdos recaídos, y las apeladas, dos días después a la Audiencia Territorial. Resueltas las apelaciones y recibidos por las Juntas Provinciales los expedientes con sus resoluciones, los remitirán, conjuntamente con las listas, en plazo de tercer día a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 11.º Los Delegados provinciales, a medida que vayan recibiendo las listas devueltas por las Juntas Municipales que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de ellas la diligencia de ser definitivas.

Las listas reclamadas y las apeladas se modificarán de acuerdo con las resoluciones dictadas por la Junta Provincial y la Audiencia Territorial, respectivamente. Estas operaciones deberán quedar terminadas el día 1 de junio de 1968.

Art. 12.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a medida que vayan terminando las listas adicionales definitivas, objeto de esta rectificación, obtendrán de ellas copias en número suficiente para, de acuerdo

con el artículo tercero del Decreto de 22 de julio de 1965, remitir dos ejemplares de las de cada Municipio a su Junta Municipal y uno completo de cada provincia a la Junta Central del Censo al Ministerio de la Gobernación, a través de los Gobiernos Civiles y a la Junta Provincial. Además, en dichas Delegaciones quedarán archivados dos ejemplares de listas adicionales de cada Municipio para futuras necesidades electorales de las Juntas Municipales.

La remisión de estas copias a las Autoridades citadas deberá quedar terminada antes del día 5 de junio de 1968.

Art. 13. Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a petición de cualquier persona natural o jurídica, expedirá copias de listas definitivas, tanto del Censo de 1965 como de su rectificación, previo pago de su importe.

Art. 14. La presente rectificación del Censo electoral debe recoger y subsanar los errores materiales u omisiones del Censo de 1965 y que no fueron objeto de reclamación por los electores interesados en el momento de la exposición pública, por cuyo motivo es conveniente que las Juntas Municipales del Censo faciliten a los Ayuntamientos la información que posean y que permita corregir los citados errores y omisiones.

Art. 15. Los gastos que origine esta rectificación del Censo electoral, incluyendo la diligenciación y ordenación de las fichas que han de realizar los Ayuntamientos respectivos, serán abonados por el Instituto Nacional de Estadística con cargo al crédito extraordinario correspondiente.

Art. 16. La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística dictará las instrucciones precisas para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.

Madrid, 25 de enero de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros y Presidente de la Junta Central del Censo e ilustrísimo señor Director general de Estadística.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" núm. 25, del día 29 de enero de 1968.)

(G. C.—584)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio

Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el núm. 3 del artículo 780 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en virtud del cual se aceptan los tres préstamos, por pesetas 291.358.700, 242.652.700 y 139.800.000, concedidos por el Banco de Crédito a la Construcción, para cubrir en parte el Presupuesto Extraordinario formado para la construcción de 4.501 viviendas en el Polígono de Moratalaz, con amortización en 18 años, interés anual del 4,5 por 100 y la garantía, respectivamente, de los terrenos comprensivos de los tres grupos de edificaciones proyectadas.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.560)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, queda de manifiesto en el Negociado de Presupuestos de la Sección de Hacienda, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el ex-

pediente en virtud del cual se acuerda suplementar en la cantidad de 19.524.850 pesetas la partida 18 del Presupuesto Extraordinario de 1966, con destino a sufragar las obras de construcción e instalación de un Auditorium para manifestaciones y espectáculos artísticos en terrenos de la Casa de Campo, mediante transferencia de los sobrantes que arrojan distintas partidas de dicho Presupuesto Extraordinario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1968.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—72.561)

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios que figuran en los documentos fiscales, que esta Delegación acordó declarar la competencia del Jurado Territorial Tributario que literalmente se transcribe:

"Acordada por el ilustrísimo señor Delegado la declaración de competencia del Jurado Territorial Tributario de Madrid, para el evaluo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades, se le comunica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndole que en caso de disconformidad puede impugnar el mismo por vía Económico-administrativa, en el plazo de quince días, a partir de la presente notificación."

Romigal, S. A.—Alfonso X, núm. 3.—Madrid.—Núm. índice 10.628.—Rama no sujeta a industria.—Año 1963.

Playas de Alicante, S. A.—Av. Concha Espina, 47.—Madrid.—Núm. índice 12.099.—Año 1963.

Compañía Importadora del Azúcar y Productos Alimenticios, S. A.—Serrano, núm. 26.—Madrid.—Núm. índice 12.174.—Año 1963.

Compañía de Inversiones El Paramillo, Sociedad Anónima.—General Sanjurjo, 55.—Madrid.—Núm. índice 7.300.—Año 1958.

Westunport, S. L.—Menta, 22.—Madrid.—Rama I-23.—Núm. índice 8.057.—Año 1960.

Cooperativa Benéfica "Celtiberia".—García Gutiérrez, 1.—Madrid.—Rama cooperativa.—Núm. índice 20.106.—Año 1960.

Westinport, S. L.—Menta, 22.—Madrid.—Rama I-23.—Núm. índice 8.057.—Año 1961.

Sello Blanco, S. A.—Av. de José Antonio, 10, quinto dcha.—Núm. de índice 10.180.—Rama VII-1.—Año 1963.

Madersa, S. A.—Rafael Salgado, 5.—Madrid.—Núm. índice 8.594.—Rama XII.—Año 1963.

Freixa, S. A.—Goya, 86.—Madrid.—Núm. índice 5.588.—Año 1963.

Unión Industrial Cinematográfica, S. A.—Marqués de Urquijo, 14.—Madrid.—Número índice 4.769.—Rama VII-1-A.

Maderas Baldellón, S. A.—Doctor Santero, 8.—Madrid.—Núm. índice 4.526.—Rama XII-7-A.—Año 1963.

Cía. Española del Corcho, S. A.—Avenida José Antonio, 88.—Madrid.—Número índice 3.828.—Rama XII-10.—Año 1963.

Govar Financiera, S. A.—Columela, 4.—Madrid.—Núm. índice 10.864.—Rama inversiones.—Año 1962.

Complementos Alimenticios Proteínicos Industriales, S. A.—José Antonio, 68.—Madrid.—Núm. índice 9.441.—Rama III-4.—Año 1962.

Transportour, S. A.—Antonio Maura, núm. 7.—Madrid.—Núm. índice 8.902.—Año 1962.

Ediciones Continente, S. A.—Maestro Victoria, 6.—Madrid.—Número índice 7.965.—Rama XV-9.—Año 1962.

Montoro, S. L.—Navalcarnero (Madrid).—Núm. índice 7.571.—Rama VI-11-B.—Año 1962.

Inmobiliaria Nuestra Señora del Valmes, Sociedad Anónima.—Jesús del Valle, 11.—Madrid.—Núm. índice 6.654.—Rama inmobiliaria.—Año 1962.

Inmobiliaria San Rafael, S. A.—Juan Bravo, 41, o Velázquez, 85.—Madrid.—Rama inmobiliaria.—Núm. índice 345.—Año 1961.

Instalaciones Técnicas, S. A.—Plaza de Herradores, 10.—Madrid.—Número índice 147.—Rama XII-11-C.—Año 1960.

Construcciones Pecar, S. L.—Lope de Rueda, 26.—Madrid.—Número índice 8.449.—Año 1959.

Hormigones del Sil, S. A.—Buen Suceso, 4.—Madrid.—Núm. índice 8.409.—Año 1959.

Tasegón, Manufacturas del Caucho, S. L.—Saucó, 3.—Madrid.—Número índice 8.252.—Rama XI-10-B.—Año 1959.

Sucesor de A. Méndez, C. de B.—Villamil, 66.—Madrid.—Núm. índice 8.103.—Año 1959.

Distribución y Reparación Maquinaria, Sociedad Anónima.—Andrés Mellado, 50.—Madrid.—Núm. índice 7.448.—Año 1959.

Populauto, S. A.—Lagasca, 90.—Madrid.—Núm. índice 6.958.—Rama XIII-35-B.—Año 1959.

Misión Española, S. A.—Av. José Antonio, 57.—Madrid.—Núm. índice 6.765.—Rama inactiva.—Año 1959.

Laroca, S. L.—Doctor Izquierdo, 58.—Madrid.—Núm. índice 6.666.—Rama XIII-25-J.—Año 1959.

Instituto Ibérico de Organización y Productividad, S. A.—Av. José Antonio, 56.—Derby Films, S. L.—Plaza de Santo Domingo, 15.—Madrid.—Rama VII-2.—Número índice 17.548.—Año 1963.

Sieg-Magdalena, S. A.—Viveros, 1.—Madrid.—Núm. índice 12.111.—Año 1963.

Dynalectrón, S. A.—Núñez de Balboa, núm. 49.—Madrid.—Núm. índice 12.095.—Año 1953.

General Electrónica, S. A.—Juan Bravo, núm. 38.—Madrid.—Núm. índice 12.092.—Año 1963.

Duty Free, S. A.—Núñez de Balboa, 39.—Madrid.—Núm. índice 11.960.—Año 1963.

C. O. V. E. P. A. S. A.—Paseo Delicias, núm. 51.—Madrid.—Núm. índice 11.953.—Año 1963.

Prensamar, S. L.—Paseo de los Pontones, 33.—Madrid.—Núm. índice 11.927.—Año 1963.

Bo-Lor, S. A.—Ramos Carrión, 9.—Madrid.—Núm. índice 11.912.—Año 1963.

Sociedad Española de Comercio Exterior, Sociedad Limitada.—Jacometrezo, 4.—Madrid.—Núm. índice 11.885.—Año 1963.

Camping Pelayos, S. A.—Núñez de Balboa, 48.—Madrid.—Núm. índice 11.860.—Año 1963.

Almacenes Generales de Comercio Turístico, S. A.—Concha Espina, 10.—Madrid.—Núm. índice 11.793.—Año 1963.

Electrónica de Automatización, S. A.—Juan Bravo, 34.—Madrid.—Núm. índice 11.777.—Año 1963.

Las Cuartillas, S. A.—Sandoval, 4.—Madrid.—Núm. índice 11.747.—Año 1963.

Bendición, S. A.—García de Paredes, 65.—Madrid.—Núm. índice 11.734.—Año 1963.

Fele, S. A.—Antonio Becerril, 9.—Madrid.—Núm. índice 11.726.—Año 1963.

Irubart, S. L.—Pez, 11.—Madrid.—Número índice 11.632.—Rama XII-3-B.—Año 1963.

Greco, S. L.—García de Paredes, 17.—Madrid.—Núm. índice 11.631.—Año 1963.

Fernández y Narte, S. L.—Paseo Quince de Mayo, 13.—Madrid.—Número índice 11.611.—Rama XII-3-B.—Año 1963.

Moderna Inmobiliaria, S. A.—Juan Bravo, 61.—Núm. índice 11.444.—Año 1963.

Cía. Exportación e Importación de Explotaciones Agrícolas y Ganaderas.—General Orúa, 50.—Madrid.—Número índice 11.441.—Año 1963.

Creación y Comercialización de Mercados, S. A.—General Mola, 82.—Madrid.—Núm. índice 11.423.—Año 1963.

Compañía Española de Proteínas Animales, S. L.—El Olivar.—Brunete.—Número de índice 10.692.—Año 1963.

Latifer, S. A.—Hermanos Pinzón, 3.—Madrid.—Núm. índice 10.685.—Año 1963.

Madrid.—Núm. índice 6.508.—Rama no sujeta a industria.—Año 1959.

Manufacturas de Hierro y Metales, S. A.—Antonio López, 67.—Madrid.—Número índice 6.478.—Rama XIII-5-B.—Año 1959.

Mantequerías y Reposterías Estrellas, Sociedad Anónima.—Tres Cruces, 7.—Madrid.—Núm. índice 6.293.—Año 1959.

Hijos de Antonio Pérez.—Bolsa, 10.—Madrid.—Núm. índice 6.265.—Rama XV-6.—Año 1959.

Sonsoles, S. A.—Carretas, 12.—Madrid.—Núm. índice 6.004.—Rama inactiva.—Año 1959.

Sdad. A. Comercial y Financiera de la Alimentación.—Santa Catalina, 3.—Madrid.—Núm. índice 5.759.—Año 1959.

Representaciones Mayo, S. A.—Conde Peñalver, 94.—Madrid.—Núm. índice 5.613.—Año 1959.

Inmueble Prolongación Castellana, S. A.—Av. Felipe II, 4.—Madrid.—Número índice 4.873.—Rama agrícola.—Año 1959.

Cometa Films, S. A.—Eresma, 10.—Madrid.—Núm. índice 4.519.—Año 1959.

Compañía Anónima—Sociedad Auxiliar del Hogar.—José Antonio, 70.—Madrid.—Núm. índice 4.265.—Año 1959.

Minas de Cobre Abundancia, S. A.—Preciados, 9.—Madrid.—Número índice 3.589.—Rama inactiva.—Año 1959.

Gráficas Segura, S. A.—Toledo, 135.—Madrid.—Núm. índice 3.249.—Año 1959.

Diez Gallo Ltda.—Costanilla de los Angeles, 45.—Madrid.—Núm. índice 3.069.—Año 1959.

Ruiz Hermanos, C. de B.—Plaza de Santa Ana, 52.—Madrid.—Núm. índice 2.473.—Año 1959.

F. Garrido y Alba, S. L.—Toledo, 154.—Madrid.—Núm. índice 1.960.—Año 1959.

La Mercantil Hispano Filipina, S. A.—Concepción Jerónima, 6.—Madrid.—Número índice 1.605.—Año 1959.

Redomero, Mata y Compañía, S. L.—Coslada, 7.—Madrid.—Número de índice 600.—Rama XII-18-C.—Año 1959.

Electro Harinera San Vicente, S. A.—Carretera de Irún, km. 68, Lozoyueia.—Núm. índice 436.—Rama inactiva.—Año 1958-59.

Obras y Suministros, S. A.—Juan de Mena, 19.—Madrid.—Número índice 1.292.—Año 1958.

José Freixa e Hijos, S. A.—Rodríguez San Pedro, 26 ó 34.—Madrid.—Núm. índice 5.748.—Año 1959.

J. I. M., S. A.—La Ventosa, 4.—Madrid.—Sin número índice.—Rama XIII-36-G.—Año 1959.

Montes de Cervantes, S. A.—Abtao, 68.—Madrid.—Núm. índice 359.—Rama XII.—Año 1963.

Mueblés Sotoca, C. de B.—Plaza de Celenque, 1.—Madrid.—Número de índice 3.647.—Rama XII.—Año 1963.

Herráiz, S. A.—Ríos Rosas, 44.—Madrid.—Núm. índice 3.823.—Rama XII-3-A.—Año 1963.

Oasis Films, S. L.—Cea Bermúdez, 60.—Madrid.—Núm. índice 5.839.—Rama VII-1.—Año 1963.

Quimbal, S. L.—Albéniz, 5.—Madrid.—Núm. índice 5.953.—Rama XII.—Año 1963.

Ufilms, S. A.—Antonio Maura, 16.—Madrid.—Núm. índice 6.083.—Rama VII-2.—Año 1963.

Yago Films, S. A.—Zorrilla, 8.—Madrid.—Núm. índice 6.396.—Rama VII-1.—Año 1963.

Grasas Alimenticias, S. A.—Desengaño, núm. 10.—Madrid.—Número de índice 7.139.—Rama XIV-3.—Año 1963.

Ferro Industrial, S. A.—Piamonte, 16.—Madrid.—Núm. índice 7.391.—Año 1963.

Suministros e Importaciones, S. A.—Avenida José Antonio, 29.—Madrid.—Número índice 7.405.—Rama I-10-B.—Año 1963.

Ebano, S. L.—Arquitectura Interior.—Santa Cruz de Marcenado, 3.—Madrid.—Núm. índice 7.513.—Rama XII-8-A.—Año 1963.

Montoro, S. L.—Navalcarnero (Madrid).—Núm. índice 7.671.—Rama VI-11-B.—Año 1963.

Sociedad Castellana Mercantil e Industrial, S. L.—Plaza General Vara del Rey, núm. 5.—Núm. índice 7.714.—Rama XII.—Año 1963.

Constructora Siracusa, S. A.—General Mola, 26.—Madrid.—Número de índice 7.873.—Año 1963.

Producciones Almasirio de Cinematografía, S. A.—Fuencarral, 77.—Madrid.—Número índice 7.878.—Rama VII-1.—Año 1963.

Inferanz, S. L.—Paseo de la Castellana, núm. 76.—Madrid.—Núm. índice 8.122.—Rama X-13-XVIII-8-I.—Año 1963.

Aurora Films, S. A.—Av. José Antonio, núm. 68.—Madrid.—Núm. índice 8.227.—Rama VII-1.—Año 1963.

Dédalo Films, S. A.—Núñez de Balboa, núm. 46.—Madrid.—Número índice 8.383.—Rama VII-1.—Año 1963.

Esteban y Bartolomé, Industrias de la Madera, S. A.—Particular de Embajadores, núms. 169-171.—Madrid.—Número índice 8.408.—Rama XII-4-A.—Año 1963.

Producciones Cinematográficas Intersa, Sociedad Anónima.—Gaztambide, 54.—

- Madrid.—Núm. índice 8.508.—Rama VII-1.º.—Año 1963.
- Pavimentos de Madera, S. A.—Recoletos, 19.—Madrid.—Núm. índice 8.610.—Rama XII.—Año 1963.
- Cantabria Films, Cine Televisión, S. A. Augusto Figueroa, 23.—Madrid.—Número índice 8.627.—Rama VII-1.º.—Año 1963.
- Cinematografía Hispánica, S. A.—Padilla, 5.—Madrid.—Núm. índice 8.683.—Rama VII-1.º.—Año 1963.
- Aglupark, S. A.—Pasaje Romero, 4.—Madrid.—Núm. índice 8.752.—Rama XII-4-B.—Año 1963.
- Cañón López y Cía., S. R. C.—Gloneta de Embajadores, 3.—Madrid.—Número de índice 8.924.—Rama XVII-9-A.—Año 1963.
- Hoteles Internacionales Reunidos, S. A. Alfonso XII, 34.—Madrid.—Número índice 9.000.—Año 1963.
- Vegamar, S. A.—Mártires Concepcionistas, 13.—Madrid.—Núm. índice 9.015.—Rama XIII-19-C.—Año 1963.
- Violette, S. L.—General Goded, 10.—Madrid.—Núm. índice 9.021.—Año 1963.
- Bovilla y Melgarejo, S. L.—General Perón, 54.—Madrid.—Núm. índice 9.022.—Rama inactiva.—Año 1963.
- Predios Rústicos y Urbanos, S. A.—Hermosilla, 34.—Madrid.—Núm. índice 9.025.—Rama agrícola.—Año 1963.
- Obradores de Confitería, S. A.—Ferraz, núm. 21.—Madrid.—Número índice 9.026.—Rama III-1-K.—Año 1963.
- Cía. Auxiliar Industrial y Comercial de Organización y Administración, S. A.—Recoletos, 13.—Madrid.—Núm. índice 9.029.—Rama no sujeta a industria.—Año 1963.
- Paloma Antón, S. A.—Alfonso XII, 8.—Madrid.—Núm. índice 9.032.—Rama XVIII-15-A.—Año 1963.
- Kreton, S. A.—Abada, 2.—Madrid.—Núm. índice 9.035.—Rama XIII-27-D.—Año 1963.
- Realizaciones Financieras, S. A.—Andrés Mellado, 10.—Madrid.—Número índice 9.040.—Año 1963.
- Sanclari, S. L.—Antonio López, 166.—Madrid.—Núm. índice 9.048.—Rama XVIII-9.º.—Año 1963.
- Mofer, S. A.—Fernando VI, 19.—Madrid.—Núm. índice 9.053.—Año 1963.
- Hormilux, S. A.—Pedro Heredia, 35.—Madrid.—Núm. índice 9.055.—Rama VI-8-b.—Año 1963.
- Gose, S. A.—Estigia, 3 y 5.—Madrid.—Núm. índice 9.058.—Rama inactiva.—Año 1963.
- Arta, S. A.—Cardenal Mendoza, 33.—Madrid.—Núm. índice 9.068.—Año 1963.
- Cía. General de Industrias Pesqueras, Sociedad Anónima.—Calvo Sotelo, 16.—Madrid.—Núm. índice 9.060.—Año 1963.
- Protec-O-Española, S. A.—San Bernardo, 5 y 7.—Madrid.—Núm. índice 9.069.—Rama no sujeta a industria.—Año 1963.
- Expamin, S. A.—Carretera de La Coruña, km. 30.—Madrid.—Número índice 9.072.—Año 1963.
- Banotti, S. A.—José Antonio, 29.—Madrid.—Núm. índice 9.073.—Rama I.—Año 1963.
- Sociedad Internacional de Alimentación Científica, S. A.—Velázquez, 101.—Madrid.—Núm. índice 9.075.—Rama III-4.º.—Año 1963.
- Obras y Arquitecturas, S. A.—Galileo, núm. 65.—Madrid.—Número índice 9.089.—Año 1963.
- Ibercasas, S. A.—Eloy Gonzalo, 16.—Madrid.—Núm. índice 9.092.—Rama inmobiliaria.—Año 1963.
- Explotaciones Alimenticias, S. A.—Ferraz, 21.—Madrid.—Núm. índice 9.095.—Rama III-4.º.—1963.
- Proveedores de Aceros, S. L.—Cipriano Sánchez, 12.—Madrid.—Número índice 9.103.—Rama XIII-22-D.—Año 1963.
- Alto Vacío, S. L.—Paseo Yaserías, 61.—Madrid.—Núm. índice 9.118.—Rama XIII-5-c.
- La Nueva Proveedora Industrial, S. L.—Evaristo San Miguel, 7.—Madrid.—Número índice 9.120.—Año 1963.
- Conquer, S. A.—José Antonio, 68.—Madrid.—Núm. índice 9.123.—Rama inmobiliaria.—Año 1963.
- Marases, S. A.—Coslada, 6.—Madrid.—Núm. índice 9.122.—Rama I.—Año 1963.
- Electrolumen Madrid, S. A.—Espronceda, 35.—Madrid.—Núm. índice 9.125.—Rama XIII-27-E.—Año 1963.
- Central de Representaciones Extranjeras, Sociedad Limitada.—José Antonio, 33.—Núm. índice 9.129.—Rama XIII-22-A.—Año 1963.
- Guba, S. A.—Marqués de Casa Riera, 4.—Madrid.—Núm. índice 9.130.—Rama XV-6.—Año 1963.
- General de Comercio Internacional, S. A. Ayala, 10.—Madrid.—Núm. índice 9.131.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Comercio Marítimo, S. A.—José Antonio, 57.—Madrid.—Núm. índice 9.135.—Año 1963.
- Auxiliar de la Industria del Cemento, Sociedad Anónima.—Fuencarral, 45.—Número índice 9.141.—Año 1963.
- Construcciones Amaro, S. L.—Av. de América, 27.—Madrid.—Número de índice 9.146.—Rama VI-1-E.—Año 1963.
- Silca, S. A.—Andrés Mellado, 13, o Ferraz, 21, quinto.—Madrid.—Número índice 9.150.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Ingeniero de Organización, S. A.—Carretas, 11.—Madrid.—Núm. índice 9.151.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- El Ruedo, S. A.—Pasaje Bellas Vistas.—Núm. índice 9.153.—Año 1963.
- Cine Palafox, S. A.—Luchana, 15.—Madrid.—Núm. índice 9.154.—Rama VII-3-A.—Año 1963.
- Osec, S. A.—Génova, 20.—Madrid.—Núm. índice 9.155.—Rama VI-22.—Año 1963.
- T. V. T., S. A.—Lanuza, 25.—Madrid.—Núm. índice 9.158.—Rama XIII-5-D.—Año 1963.
- Cumbre de Santa María del Sol, S. A. Finca "Las Calabazas", Alcobendas (Madrid).—Núm. índice 9.170.—Rama agrícola.—Año 1963.
- Jabón Núcleo Flotador, S. A.—José Antonio, 86.—Madrid.—Núm. índice 9.180.—Año 1963.
- Agrícolas Reunidas, S. A.—José Antonio, 39.—Madrid.—Núm. índice 9.182.—Rama agrícolas.—Año 1963.
- Comercial Perutz, S. A.—José Antonio, núm. 84.—Madrid.—Núm. índice 9.185.—Rama inactivas.—Año 1963.
- Orientación, Promoción y Asesoramiento de Empresas, S. L.—Edificio España.—Madrid.—Núm. índice 9.188.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Versalles, S. L.—Guzmán el Bueno, 57.—Madrid.—Núm. índice 9.181.—Rama inactivas.—Año 1963.
- Ruiver, S. L.—Montera, 25 y 27.—Madrid.—Núm. índice 9.205.—Año 1963.
- Ediciones de Historia, Geografía y Arte, Sociedad Limitada.—Pantoja, 20.—Madrid.—Núm. índice 9.209.—Rama XV-9.º.—Año 1963.
- Asbestopray Ibérica, S. A.—San Bernardo, 117.—Madrid.—Núm. índice 9.226.—Año 1963.
- Mateos Hermanos y Sánchez Guerrero, Sociedad Limitada.—Azcona, 36.—Madrid.—Núm. índice 9.218.—Rama X-5-I.—V-7-A.—Año 1963.
- Industriales y Exportadores de Arroz, Sociedad Anónima.—Campomanes, 10.—Madrid.—Número índice 9.231.—Rama I.—Año 1963.
- Compañía Hispano Americana de Inversiones, S. A.—Alejandro González, 6.—Madrid.—Núm. índice 9.235.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Duplexport, Ltda.—General Pardiñas, 45.—Madrid.—Núm. índice 9.240.—Rama inactivas.—Año 1963.
- Mager, S. A.—Vallehermoso, 24.—Madrid.—Núm. índice 9.243.—Año 1963.
- Promaq, S. A.—Fernández de la Hoz, núm. 76.—Madrid.—Núm. índice 9.245.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Cárnicas Madrileñas, S. A.—Ferraz, 9.—Madrid.—Núm. índice 9.246.—Rama IX-7.—Año 1963.
- Europex, S. A.—José Antonio, 57.—Madrid.—Núm. índice 9.250.—Rama I.—Año 1963.
- Agrupación de Fabricantes de Lejías de Madrid, S. L.—Corredera Baja, 3.—Madrid.—Núm. índice 9.261.—Rama XI-2.º.—Año 1963.
- Yara Films, S. L.—José Antonio, 88.—Madrid.—Núm. índice 9.283.—Rama VII-1.º.—Año 1963.
- Scarlet, S. L.—Covarrubias, 28.—Madrid.—Núm. índice 9.284.—Rama XVIII-11-E.—Año 1963.
- Auto-Transportes Industriales Refrigerados, S. A.—Gaztambide, 75.—Madrid.—Núm. índice 9.295.—Rama XIX-3-D.—Año 1963.
- Moteles Intercontinentales, S. A.—Monte Esquinza, 15.—Madrid.—Número índice 9.296.—Rama inactiva.—Año 1963.
- Suministros de Importación, S. L.—Avenida de América, 3.—Madrid.—Número índice 9.301.—Rama XIII-25-F.—Año 1963.
- Nacou Gilanova, S. L.—Juan Bravo, 17.—Madrid.—Número Índice 9.308.—Rama inactivas.—Año 1963.
- Jefa, S. L.—Albasanz, Canillejas (Madrid).—Núm. índice 9.310.—Rama XII.—Año 1963.
- Publicaciones Ibero Americanas, S. L.—Claudio Coello, 3.—Madrid.—Núm. índice 9.314.—Año 1963.
- Industrial Aguilera, S. A.—Lagasca, 13.—Madrid.—Núm. índice 9.319.—Año 1963.
- Organización Propaganda Espectáculos, Sociedad Anónima.—Edificio España.—Madrid.—Núm. índice 9.321.—Rama XV-6.—Año 1963.
- Cobres de Andalucía, S. A.—Campomanes, 10.—Madrid.—Núm. índice 9.328.—Rama XII-1-E.—Año 1963.
- Guaven, S. L.—Toledo, 85.—Madrid.—Núm. índice 9.335.—Rama XI-24-K.—Año 1963.
- Montilla Iberoamericana, S. A.—Paseo de Atocha, 15.—Madrid.—Número índice 9.339.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Nage, S. A.—Calvo Sotelo, 18.—Madrid.—Núm. índice 9.341.—Año 1963.
- Refinerías Andaluzas, S. A.—José Antonio, 14.—Madrid.—Número de índice 9.343.—Año 1963.
- Organización Técnica para la Agricultura y Comercio y la Industria, S. L.—Reina, 15.—Madrid.—Núm. índice 9.349.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Supermercados Regionales Madrid, Sociedad Anónima.—Plaza Nuevos Ministerios, 5.—Madrid.—Núm. índice 9.350.—Rama III-19-B.—Año 1963.
- Comercio Europeo, S. A.—Jacometrezo, núms. 4 y 6.—Madrid.—Número de índice 9.356.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Comercial Orgamur, S. L.—Jacometrezo, 4 y 6.—Madrid.—Núm. índice 9.358.—Rama XIII-29.—Año 1963.
- Butler Brothers, S. A.—San Pedro, 12.—Núm. índice 9.365.—Rama I.—Año 1963.
- Legión Extranjera, S. A. E.—Alcalá, 12.—Madrid.—Núm. índice 9.369.—Año 1963.
- Linten y Cía., S. A.—Eugenio Salazar, 54.—Madrid.—Núm. índice 9.385.—Rama inmobiliaria.—Año 1963.
- Cía. General de Instalaciones, S. A.—Princesa, 1.—Madrid.—Núm. índice 9.387.—Rama inactivas.—Año 1963.
- Hispano Agpol, S. A.—Fernán González, 55, o Espartinas, 2.—Madrid.—Número índice 9.400.—Año 1963.
- Samuel Bronston Española, S. A.—Eduardo Dato, 19.—Madrid.—Núm. índice 9.404.—Rama VII-1.º.—Año 1963.
- Senaco, S. A.—Av. José Antonio, 36.—Madrid.—Núm. índice 9.406.—Rama XVIII-9.º.—Año 1963.
- Industrial Manchega, S. A.—Monte Esquinza, 35.—Madrid.—Núm. índice 9.414.—Rama XX-7.º.—Año 1963.
- Bergiers Internacional, S. L.—Carretas, 14.—Madrid.—Núm. índice 9.418.—Rama I-10-B.—Año 1963.
- Complementos Alimenticios Proteínicos Industriales, S. A.—Av. José Antonio, 78.—Madrid.—Núm. índice 9.441.—Rama III-4.º.—Año 1963.
- Materias Primas Industriales, S. L.—Fernán González, 37.—Madrid.—Número índice 9.439.—Año 1963.
- Bercovitz y Cía, S. L.—Piamonte, 16.—Madrid.—Núm. índice 9.445.—Rama XV-6.º.—Año 1963.
- Oficina de Patentes y Marcas, S. A.—Alberto Bosch, 9.—Madrid.—Núm. índice 9.450.—Rama Inactivas.—Año 1963.
- Manuel Pérez Fernández y Hermanos, C. de B.—Navas de Tolosa, 8.—Madrid.—Núm. índice 9.452.—Rama III-14-A.—Año 1963.
- Jeima, S. L.—Bretón de los Herreros, 50.—Madrid.—Núm. índice 9.453.—Rama VI-1-D.—Año 1963.
- Mutua Unión Previsora de Seguros Generales.—Zorrilla, 21, o Doctor Esquedo, núm. 71.—Madrid.—Núm. índice 9.455.—Rama IV-2.º.—Año 1963.
- Nicolás Alberte, S. L.—Paseo de la Florida, 63, o Fernando el Católico, 5.—Madrid.—Núm. índice 9.479.—Rama III-14-A y 5-A.—Año 1963.
- Fabricaciones Especiales, S. A.—Barquillo, 10.—Madrid.—Núm. índice 9.483.—Rama XII.—Año 1963.
- Vehículos y Repuestos Comerciales, Sociedad Anónima.—Alberto Aguilera, 30.—Madrid.—Núm. índice 9.488.—Rama XIII-35-D.—Año 1963.
- Red-Car, S. L.—Ferrer del Río, 5.—Madrid.—Núm. índice 9.491.—Rama XIII-36-C.—Año 1963.
- Talleres Ochoza, S. L.—Oso, 10.—Madrid.—Núm. índice 9.503.—Rama XII-4-F.—Año 1963.
- Imprenta La Raza, S. L.—Abtao, 8.—Madrid.—Núm. índice 9.518.—Rama XV-3-A.—Año 1963.
- Geofísica, Minería, Agronomía y Comercio, S. L.—Av. José Antonio, 66.—Madrid.—Núm. índice 9.531.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Bares Americanos Reunidos, S. A.—Leganitos, 47.—Madrid.—Núm. índice 9.545.—Rama X-7.º.—Año 1963.
- Editorial Buz, S. A.—Plaza Santa Bárbara, 10.—Madrid.—Núm. índice 9.558.—Rama XV-9.º.—Año 1963.
- Escaroz, S. A.—Serrano, 103.—Madrid.—Núm. índice 9.560.—Rama I.—Año 1963.
- Autothermic, S. A.—Ayala, 53.—Madrid.—Núm. índice 9.561.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Industrias Cárnicas Alemanas, S. A.—Plaza San Juan de la Cruz, 5.—Madrid.—Núm. índice 9.562.—Rama IX-1-A.—Año 1963.
- Confecciones Azul, S. L.—Bordadores, núm. 11.—Madrid.—Núm. índice 9.565.—Rama XVIII-11-B.—Año 1963.
- Sociedad Anónima de Estudios y Explotaciones Petrolíferas.—Av. Felipe II, 7.—Madrid.—Núm. índice 9.566.—Rama hidrocarburos.—Año 1963.
- Comercial del Sahara, S. A.—Covartubias, 3.—Madrid.—Núm. índice 9.574.—Rama I.—Año 1963.
- Aparatos Musicales Automáticos, S. A.—Av. José Antonio, 68.—Madrid.—Número índice 9.575.—Rama I.—Año 1963.
- Galga, S. L.—Ulises, 106.—Madrid.—Núm. índice 9.578.—Rama XIII-5-D.—Año 1963.
- Jesgo, S. A.—Av. José Antonio, 43.—Madrid.—Núm. índice 9.590.—Rama agrícola.—Año 1963.
- Galaxia, S. A.—Av. General Perón, 54.—Madrid.—Núm. índice 9.598.—Rama XIX-2.—Año 1963.
- Pinturas y Papeles, S. A.—Jorge Juan, núm. 14.—Madrid.—Núm. índice 9.604.—Rama VI-5-A.—Año 1963.
- Agrícola Industrial Levantina, S. A.—Av. José Antonio, 39.—Madrid.—Número índice 9.608.—Rama agrícola.—Año 1963.
- Tobar Agrícola, S. A. TASA.—Av. José Antonio, 39.—Madrid.—Núm. índice 9.609.—Rama agrícola.—Año 1963.
- Cía. Financiación y Suministros, S. A.—Ponzano, sin número.—Madrid.—Número índice 9.616.—Rama I.—Año 1963.
- Tabarca Island, S. A.—Serrano, 77.—Madrid.—Núm. índice 9.617.—Rama inmobiliaria.—Año 1963.
- Glub Motor, S. A.—Ponzano, 57, o José Ortega y Gasset, 60.—Madrid.—Número índice 9.618.—Rama XIII-36-C.—Año 1963.
- Asociación Comercial del Exterior, Sociedad Anónima.—Marqués de Valdeiglesias, 5.—Madrid.—Núm. índice 9.625.—Rama I-10-B.—Año 1963.
- Cierre, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 6.—Madrid.—Núm. índice 9.628.—Rama XV-10-A.—Año 1963.
- Publicidad Duplex, S. A.—Antonio Maura, 20.—Madrid.—Núm. índice 9.629.—Rama XV-6.—Año 1963.
- Cía. Trabajos Submarinos, S. A.—Alcalá, 78.—Núm. índice 9.635.—Rama XIII-2-B.—Año 1963.
- Construcciones y Riegos, S. A.—Av. José Antonio, 39.—Madrid.—Núm. índice 9.640.—Rama VI-11-B.—Año 1963.
- Comercio Universal, S. A.—Princesa, 1.—Madrid.—Núm. índice 9.645.—Rama inactivas.—Año 1963.
- Construcciones Esparteros, S. L.—Esparteros, 11.—Madrid.—Núm. índice 9.650.—Rama VI-5-B.—Año 1963.
- Cía. Internacional de Comercio, S. A.—Zurbano, 7.—Madrid.—Núm. índice 9.655.—Rama I.—Año 1963.
- Dalda, S. L.—Av. General Perón, 52.—Madrid.—Núm. índice 9.658.—Rama XII-27-B.—Año 1963.
- Cubiertas Industriales y Construcciones, S. A.—C. I. C. S. A.—Guzmán el Bueno, 2.—Madrid.—Núm. índice 9.655.—Rama VI-11-B.—Año 1963.
- Hertz, S. A.—Guzmán el Bueno, 2.—Madrid.—Núm. índice 9.666.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.
- Flims Destino, S. L.—Puerta del Sol, 13.

Madrid.—Núm. Índice 9.670.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Naviera Oscar, S. A.—Canencia, 29.—Madrid.—Núm. índice 9.677.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.

Rocosa, S. L.—Jacometrezo, 14.—Madrid.—Núm. índice 9.671.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Prefabricados y Construcciones, S. L.—Alcalá, 10, o Julián Camarillo, 14.—Madrid.—Núm. índice 9.682.—Rama VI-11-B y 22.—Año 1963.

Artisol, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, núm. 5.—Madrid.—Núm. índice 9.684.—Rama VI-1-E.—Año 1963.

Casat, S. A.—Inmaculada Concepción, núm. 32.—Madrid.—Núm. índice 9.697.—Rama I.—Año 1963.

Asociación de Industrias Metalúrgicas, Sociedad Anónima.—Ferraz, 44.—Madrid.—Núm. índice 9.700.—Rama XIII-20.—Año 1963.

Técnica Industrial Agrícola, S. A.—Fuencarral, 45.—Madrid.—Número índice 9.702.—Rama I.—Año 1963.

Torrejón, S. A.—Claudio Coello, 86.—Madrid.—Núm. índice 9.703.—Rama inmobiliaria.—Año 1963.

B. Antonio Cobarro Tornero, S. A.—Pegueros, 14.—Madrid.—Núm. índice 9.707.—Rama VIII-6.º.—Año 1963.

Plamer, S. A.—Castelló, 45.—Madrid.—Núm. índice 9.711.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.

R. Arroyo Jalón y Camarero, S. L.—Blasco de Garay, 44.—Madrid.—Núm. índice 9.721.—Rama XVI-1.—Año 1963.

Productos Químicos Risalti, S. A.—Don Ramón de la Cruz, 12.—Madrid.—Número índice 9.722.—Rama XII-2.º.—Año 1963.

Hotelería General, S. A.—Serrano, 230.—Madrid.—Núm. índice 9.723.—Rama VI-20.—Año 1963.

Arba, S. A.—García de Paredes, 6 y 8.—Madrid.—Núm. índice 9.724.—Rama V-7-A.—Año 1963.

Internacional de Comercio Bausán, S. L. Naciones, 14.—Madrid.—Núm. índice 9.725.—Rama I.—Año 1963.

Lyde, S. Y.—Mauro, 4.—Madrid.—Número índice 9.731.—Rama XVII-3-A.—Año 1963.

Misimsa, S. A.—García Luna, 29.—Madrid.—Núm. índice 9.734.—Rama XVIII-12.—Año 1963.

Unión Vege Española, S. A.—Guzmán el Bueno, 4.—Madrid.—Núm. índice 9.735.—Rama III-18.—Año 1963.

Sociedad Española de Compraventa y Promociones Comerciales, S. A.—General Ramírez de Madrid, 16, o Jacometrezo, 4 y 6.—Madrid.—Núm. índice 9.739.—Año 1963.

Obras y Canales, S. A.—Marqués de Valdeiglesias, 5.—Madrid.—Núm. índice 9.740.—Rama VI-20.—Año 1963.

Distribuidores Unidos de Colchones Elásticos, S. A.—Esparteros, 10.—Madrid.—Núm. índice 9.742.—Año 1963.

Industrias y Talleres El Rápido, S. A.—Av. José Antonio, 33.—Madrid.—Número índice 9.751.—Rama XIII-17.—Año 1963.

Explotaciones e Inversiones Radiofónicas, Sociedad Anónima.—Correo, 4.—Madrid.—Núm. índice 9.753.—Año 1963.

Inter-Coop, S. A.—Hermanos Miralles, núm. 86, o Pedro de Valdivia, 36.—Madrid.—Núm. índice 9.755.—Año 1963.

Sociedad Europea de Ediciones, S. A.—Hermanos Miralles, 86, o Pedro de Valdivia, núm. 36.—Núm. índice 9.756.—Rama XV-6.—Año 1963.

Publi-Press, S. A.—Hermanos Miralles, núm. 86.—Madrid.—Núm. índice 9.757.—Año 1963.

Radiocinema, S. A.—Aduana, 7.—Madrid.—Núm. índice 9.771.—Rama XV-8.—Año 1963.

Organizaciones, S. A.—Alonso Cano, 32.—Madrid.—Núm. índice 9.774.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.

Distribuidora de la Alimentación, S. A.—Juan Bravo, 21.—Madrid.—Núm. índice 9.776.—Rama III-18.—Año 1963.

Editorial Orelly, S. A.—José Ortega y Gasset, 42.—Madrid.—Núm. índice 9.777.—Rama XV-9.—Año 1963.

Transportes y Comercio, S. A.—Lagasca, núm. 13.—Madrid.—Núm. índice 9.778.—Rama XIX-3-A.—Año 1963.

Engrases y Lavados, S. A.—Princesa, 76.—Madrid.—Núm. índice 9.785.—Rama XIII-13-B.—Año 1963.

Asesoramiento para Inversiones Extranjeras, S. A.—Alfonso XIII, 34 o Edificio

España.—Madrid.—Núm. índice 9.792.—Rama no sujeta a industria.—Año 1963.

Instituto Internacional de Estudios de Mercado, S. A.—Donoso Cortés, 58.—Madrid.—Núm. índice 9.806.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.

Lignoflex Española, S. A.—Rufino González, 13.—Madrid.—Núm. índice 9.814.—Año 1963.

Tinte Levante, S. L.—Monte Perdido, 72.—Madrid.—Núm. índice 9.821.—Rama I.—Año 1963.

Icaro, S. L.—Montera, 25.—Madrid.—Núm. índice 9.822.—Rama I.—Año 1963.

Eurocolor, S. A.—Montera, 36.—Madrid.—Núm. índice 9.823.—Rama XI-23.—Año 1963.

Aire Acondicionado y Refrigeración, S. A.—Plaza José Antonio, Torrejón de Ardoz.—Núm. índice 9.828.—Rama inactivas.—Año 1963.

Unión Ibérica Productora de Seguros, Sociedad Anónima.—Av. Generalísimo, 40.—Madrid.—Núm. índice 9.838.—Rama no sujeta a industrial.—Año 1963.

Agrícola Fernández Romero, S. A.—Alcalde Sáinz de Baranda, 233.—Madrid.—Núm. índice 9.842.—Rama agrícola.—Año 1963.

Hirta, S. A.—Serrano, 77.—Madrid.—Núm. índice 9.847.—Rama VI-1-E.—Año 1963.

Onix-Gasmo, S. A.—Alcalá, 95.—Madrid.—Núm. índice 9.852.—Rama inmobiliaria.—Año 1963.

Intercambios Iberomundiales, S. A.—Avenida Habana, 5.—Madrid.—Número índice 9.858.—Rama I.—Año 1963.

Productos Ike, S. A.—Paseo Pintor Rosales, 36.—Madrid.—Núm. índice 9.885.—Rama agrícola.—Año 1963.

Anglo-Automáticas, S. L.—Marqués de Cubas, 12.—Madrid.—Núm. índice 9.891.—Rama I.—Año 1963.

Entramados Metálicos Soldados Eléctricamente, S. A.—Miguel Yuste, 25.—Madrid.—Núm. índice 9.888.—Rama XIII-5-D.—Año 1963.

Cía. Exportadora de Automáticos, S. A.—Alcalá, 20.—Madrid.—Número índice 9.893.—Rama I.—Año 1963.

Per y Cem, S. L.—Muñoz Grandes, 23.—Madrid.—Núm. índice 9.912.—Rama VI-11-B.—Año 1963.

Pinde, S. L.—Juan Bravo, 57.—Madrid.—Núm. índice 9.917.—Rama VI-5-A.—Año 1963.

Ramón Guillón y Cia., S. L.—Alfonso XII, 36.—Madrid.—Núm. índice 9.922.—Rama XVIII-15-A.—Año 1963.

Distribuidora de Aparatos Electrodomésticos, S. A.—Av. Generalísimo, 78.—Madrid.—Núm. índice 9.930.—Rama XII-27-j.—Año 1963.

Golberg, S. A.—Av. Generalísimo, 78.—Madrid.—Núm. índice 9.931.—Rama XIII-19-C y 27-B.—Año 1963.

Transportes y Contratas, S. A.—Victor Pradera, 30.—Madrid.—Núm. índice 9.932.—Rama VI-1-E.—Año 1963.

Metalizaciones Proyectadas, S. A.—Eraso, 52.—Madrid.—Núm. índice 9.936.—Rama XIII-17.—Año 1963.

Discos Automáticos, S. A.—Dr. Esquerdo, 12.—Madrid.—Núm. índice 9.937.—Rama I.—Año 1963.

Electrónicos Hispal.—Paseo Delicias, 2.—Madrid.—Núm. índice 9.938.—Rama XIII-5-D.—Año 1963.

Cadena de Distribución Eléctrica, S. A.—Diego de León, 41.—Madrid.—Número índice 9.940.—Rama XIII-21-L.—Año 1963.

Cía. Ordenadora del Mercado Español, Sociedad Anónima.—Puerta del Sol, 5.—Madrid.—Núm. índice 9.941.—Rama III-18.—Año 1963.

Ibérica Moore, S. A.—Erillán.—Móstoles (Madrid).—Núm. índice 9.942.—Rama IX-3.º.—Año 1963.

Estampaciones y Envases, S. L.—Gebasti, 2.—Madrid.—Núm. índice 9.952.—Rama XIII-5-D.—Año 1963.

Laher Films, S. A.—Flor Baja, 7-9.—Madrid.—Núm. índice 9.956.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Matadero Regional de Andalucía.—Huerl-Overa, S. A.—Velázquez, 101.—Madrid.—Núm. índice 9.958.—Año 1963.

Auxiliar de Comercio y Agricultura, Sociedad Limitada.—Abel, 6.—Madrid.—Número índice 9.963.—Rama I.—Año 1963.

Explotación Agrícola Las Torres.—Guzmán el Bueno, 62, o Génova 20.—Madrid.—Núm. índice 9.972.—Rama agrícola.—Año 1963.

Scotland Internacional Sales, S. L.—Vi-

lla Bárbara, Manzanares el Real.—Número índice 9.989.—Rama I.—Año 1963.

General Transportes Internacionales, Sociedad Anónima.—Cea Bermúdez, 13 o 14.—Madrid.—Núm. índice 9.993.—Rama XIX-7.º.—Año 1963.

Sociedad Industrial Minera Ibérica, Sociedad Anónima.—Edificio España.—Madrid.—Núm. índice 9.997.—Año 1963.

Comresa, S. A.—Alcántara, 42.—Madrid.—Núm. índice 9.998.—Rama inactivas.—Año 1963.

Delfín, S. A.—Santa Brígida, 3.—Madrid.—Núm. índice 10.106.—Rama VII-5.º.—Año 1963.

Constelación Industrial, S. L.—Paseo Onésimo Redondo, 32.—Madrid.—Número índice 10.108.—Rama XII-3-B.—Año 1963.

Middlehurts Suárez y Compañía, S. L.—Julián del Cerro, 14 y 16.—Madrid.—Número índice 10.112.—Rama XII-3-b.—Año 1963.

Intercomercial Films, S. A.—Av. Reina Victoria, 5.—Madrid.—Número de índice 10.439.—Rama VII-2.º.—Año 1963.

Coriamid Hispania, S. L.—Gabriel Lobo, núm. 22.—Madrid.—Núm. índice 10.526.—Rama XVII-6.º.—Año 1963.

Itálica Films, S. A.—Villafranca, 9, o avenida José Antonio, 27.—Madrid.—Número índice 10.777.—Año 1963.

Chapalo Films, S. A.—Santa Teresa, 1.—Madrid.—Núm. índice 10.783.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Taefa, S. L.—Paseo de la Dirección, 2.—Madrid.—Núm. índice 10.855.—Rama XII.—Año 1963.

Producciones Españolas de Cinematografía, S. A.—Princesa, 1.—Madrid.—Número índice 10.962.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Sintes Films, S. L.—Av. José Antonio, núm. 31.—Madrid.—Núm. índice 11.017.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Ateca, S. A.—Marqués de Leganés, 7.—Madrid.—Núm. índice 11.122.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Intertel (Iberia), S. A.—Alcalá, 85.—Madrid.—Núm. índice 11.219.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Lova, S. A.—Plaza Santa Cruz, 8.—Madrid.—Núm. índice 11.528.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Leo Films, S. L.—Rafael Saigado, 9.—Madrid.—Núm. índice 11.642.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Surco Films, S. A.—Av. José Antonio, núm. 31.—Madrid.—Núm. índice 11.659.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Piqueras Nieto, S. L.—Goya, 51.—Madrid.—Núm. índice 11.865.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Espectáculos Luzsanca, S. A.—Paseo Delicias, 41.—Madrid.—Núm. índice 11.895.—Rama VII-3-A.—Año 1963.

Pro Artis Ibérica, S. A.—Torre de Madrid, planta trece.—Madrid.—Número índice 11.995.—Rama VII.—Año 1963.

Caydi, S. A.—Desengaño, 4.—Madrid.—Núm. Índice 12.010.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Sociedad Anónima Big-4.—Alberto Bosch, 9.—Madrid.—Núm. índice 12.122.—Rama VII-1.º.—Año 1963.

Ardid, Espinosa y Compañía, S. C.—San Bernardo, 57.—Madrid.—Número índice 12.755.—Rama VII-3-A.—Año 1963.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 12 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.059)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que se ausentaron sin dejar señas de los domicilios figurados en los documentos fiscales que posee esta Delegación:

Primero. Que deberán ingresar las cantidades que se consignan en la cita relación en la Sección de Caja de esta Delegación en el plazo de quince días, transcurrido el cual sin haberlo verificado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las cantidades liquidadas pueden interponer el oportuno recurso de reposición ante la Oficina Liquidadora del Impuesto en el plazo de ocho días y reclamación ante el Tribunal Económico Ad-

ministrativo en el de quince, sin que la interposición de cualquiera de estos recursos origine la suspensión en el pago de las cuotas correspondientes; y

Tercero. Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Relación de los contribuyentes deudores a la Hacienda por el concepto de RENDIMIENTO DEL TRABAJO PERSONAL

Abogados

Don Rogelio Periquet Rufilanchas.—Francisco de Rojas, 9.—Madrid.—Referencia contable 13.441.—Año 1961.—Cantidad a ingresar: 10.498 pesetas.

Don José Hernando Ruiz.—Conde de Barcelona, 24.—Madrid.—Núm. 1.835.—Año 1962.—Negativa.

Don José A. Hernández Montiel.—Alcalá, 183.—Madrid.—Núm. 2.986.—Año 1962.—Negativa.

Don Fernando Redondo Verdugo.—M. Martínez, 3.—Madrid.—Núm. 2.438.—Año 1962.—Negativa.

Don Félix Segovia Anaya.—Hermanos García Noblejas, 5.—Madrid.—Número 2.454.—Año 1962.—Negativa.

Don Ramón Senivilla Zarzuela.—Joaquín Verdagué, 11.—Madrid.—Número 2.457.—Año 1962.—Negativa.

Don Francisco Vázquez Trigo.—Don Ramón de la Cruz, 100.—Madrid.—Número 2.471.—Año 1962.—Negativa.

Don José María Mesa González.—Cruz, núm. 26.—Madrid.—Núm. 2.499.—Año 1962.—Negativa.

Don Nicolás Salmerón Gallego.—Velázquez, 101.—Núm. 2.506.—Año 1962.—Negativa.

Don Cástor Cabuera Aparicio.—Av. José Antonio, 21.—Madrid.—Número 2.549.—Año 1962.—Negativa.

Don Juan Antonio Esteban Rebiña.—Nicolás Godoy, 20.—Madrid.—Número 2.574.—Año 1962.—Negativa.

Don Joaquín Francu Alcocer.—Zurbarán, núm. 62.—Madrid.—Núm. 2.577.—Año 1962.—Negativa.

Don Francisco Galán Barranco.—Valverde, 48.—Madrid.—Núm. 2.591.—Año 1962.—Negativa.

Don José de Irizar Ruiz.—Juan Peñalver, 68.—Madrid.—Núm. 2.614.—Año 1962.—Negativa.

Don José Luis Laezur Berdeco.—Villa, 1.—Madrid.—Núm. 2.618.—Año 1962.—Negativa.

Don Luis M. Martínez González.—Avenida General Mola, 91.—Núm. 2.640.—Año 1962.—Negativa.

Don José María Puig Bea.—Don Ramón de la Cruz, 57.—Núm. 2.701.—Año 1962.—Negativa.

Don Nicolás Salmerón Gallego.—Velázquez, 101.—Núm. 2.725.—Año 1962.—Negativa.

Don Octavio Pérez Victoria.—Rosellón, núm. 283.—Barcelona.—Núm. 2.797.—Año 1962.—Negativa.

Don José Banús Durán.—Paseo de Gracia, 6.—Barcelona.—Núm. 2.814.—Año 1962.—Negativa.

Don Mateo Sánchez Sánchez.—Ferraz, núm. 92.—Madrid.—Núm. 2.953.—Año 1962.—Negativa.

Don Pedro Ventura Granja.—Martires Concepcionistas, 13.—Madrid.—Número 2.960.—Año 1962.

Profesores sin academia

Don John Howe.—Plaza República Ecuador, 6.—Madrid.—Núm. Ref. 15.165.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.375 pesetas.

Peritos calígrafos

Don Federico Fernández López.—Castellar, 7.—Madrid.—Ref. 15.354.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.225 pesetas.

Gestores administrativos

Don Fernando Navarrete Varela.—O'Donnell, 20.—Madrid.—Ref. 15.598.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 888 pesetas.

Peritos graduados sociales

Don Victoriano García Martín.—Villa Verde, Expr. 00.—Madrid.—Referencia 15.738.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.963 pesetas.

Doctores y licenciados en farmacia

Don Manuel Castro Carrasco.—Justinianno, 3.—Madrid.—Ref. cont. 17.804.—

Año 1965.—Cantidad a ingresar: 1.620 pesetas.

Habilitado Clases Pasivas

Doña Sabina Suárez Luna.—Carmen, 18. Madrid.—Ref. contable 17.849.—Año 1962.—Cantidad a ingresar: 11.915 pesetas.

Veterinarios

Don José Castro Ruiz.—Alcalá, 207 ó 213.—Madrid.—Ref. contable 17.924.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 5.973 pesetas.

Don Manuel Alonso Viso.—Lozoya.—Ref. contable 18.011.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.008 pesetas.

Don Salvio Jiménez Cubero.—Lope de Haro, 7.—Madrid.—Ref. contable 18.069.—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 48 pesetas.

Doctores y Licenciados en C. Químicas
Don Adolfo García Pérez.—Doctor Cortezo, 14.—Madrid.—Núm. 16.—Año 1965. Negativa.

Peritos industriales

Don Angel Moro Ruiz.—General Alvarez de Castro, 17.—Madrid.—Núm. Referencia 18.141.—Cantidad a ingresar: 10.305 pesetas.—Año 1965.

Don Francisco Navarro Alonso.—Guzmán el Bueno, 17.—Madrid.—Núm. 68.—Año 1965.—Negativa.

Don José Morell García.—Alcalde Sáiz de Baranda, 5.—Madrid.—Núm. 96.—Año 1965.—Negativa.

Don Luis Lorenzo Díaz Menéndez.—San Lorenzo, 11.—Madrid.—Núm. 101.—Año 1965.—Negativa.

Don José Méndez-Villamil Rodríguez.—Goya, 36.—Madrid.—Ref. 18.145 (126).—Año 1965.—Cantidad a ingresar: 2.390 pesetas.

Don Fernando Alvarez Morales.—Cea Bermúdez, 13.—Madrid.—Núm. 177.—Año 1965.—Negativa.

Don José Castro Casabella.—Casarrubuelos, 8.—Madrid.—Núm. 181.—Negativa.

Don Juan Navarro López.—General Picazo, 24.—Madrid.—Núm. 199.—Negativa.

Don Francisco Sánchez Ortiz.—Cañada Real Toledo, 8.—Madrid.—Núm. 204.—Año 1965.—Negativa.

Don Martín Fernández Herrero.—Nuestra Señora de las Nieves.—Madrid.—Número 210.—Año 1965.—Negativa.

Don Juan Alarcón Flores.—Pintos Matarrana, 11, novena.—Madrid.—Núm. 236.—Año 1965.—Negativa.

Don Pablo de Andrés Cuesta.—Plaza Germán Ortega, 8.—Madrid.—Núm. 241.—Año 1965.—Negativa.

Don Eduardo Area Acedo.—Meléndez Valdés, 14.—Madrid.—Núm. 242.—Año 1965.—Negativa.

Don Eusebio Beamonte Recio.—Sancho Dávila, 12.—Madrid.—Núm. 248.—Año 1965.—Negativa.

Don Indortes Bolos Jiménez.—Manuel Fernández y González, 10.—Madrid.—Núm. 252.—Año 1965.—Negativa.

Don Antonio Fernández Buendía.—Dulcinea, 67.—Madrid.—Núm. 287.—Año 1965.—Negativa.

Don Sixto Fernández Rodríguez.—Doctor Castelo, 8.—Madrid.—Núm. 292.—Año 1965.—Negativa.

Don Antonio Fernández Tienda.—Dulcinea, 67.—Madrid.—Núm. 294.—Año 1965.—Negativa.

Don David Girón Alvarez.—Reina, 16.—Madrid.—Núm. 311.—Año 1965.—Negativa.

Don Alfonso González Avedillo.—Alcalá, 131.—Madrid.—Núm. 315.—Año 1965.—Negativa.

Don Manuel López Vilchez.—Ciudad Real, 12.—Madrid.—Núm. 340.—Año 1965.—Negativa.

Don Ramón José Martínez Roig.—T. Estadella, sin número.—Barcelona.—Número 351.—Año 1965.—Negativa.

Don Emilio Ojea Corral.—Juan de Olias, núm. 9.—Madrid.—Núm. 368.—Año 1965.—Negativa.

Don José Rodríguez González.—Avenida Finisterre, 266.—Madrid.—Año 1965.—Núm. 395.—Negativa.

Don Fernando Sloker de la Rosa.—Oudrid, 6.—Madrid.—Año 1965.—Número 419.—Negativa.

Don Félix Soto Bilbao.—Alcalde Sáiz de Baranda, 69.—Madrid.—Núm. 422.—Año 1965.—Negativa.

Don Francisco Trigo Domínguez.—Fernán González, 57.—Madrid.—Número 428.—Año 1965.—Negativa.

D. F. Vargas Macruca Samaniego.—Bárbara de Branganza, 1.—Núm. 432.—Año 1965.—Negativa.

Don José Luis Velasco de Frutos.—Toledo, 77.—Madrid.—Núm. 435.—Año 1965.—Negativa.

Don José Gil González.—Doctor Fleming, 33.—Madrid.—Núm. 455.—Año 1965.—Negativa.

Don Octavio González Escobar.—Jerónima Llorente, 20.—Madrid.—Número 456.—Año 1965.—Negativa.

Don José Luis Milla González.—Vallehermoso, 83.—Madrid.—Núm. 464.—Año 1965.—Negativa.

Don Manuel Vizán Vizán.—Zorilla, 23.—Madrid.—Núm. 476.—Año 1965.—Negativa.

Don Federico Navarro Crespi.—Floridablanca, 3.—Madrid.—Núm. 483.—Año 1965.—Negativa.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, a 16 de diciembre de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).

(G.—5.063)

Magistratura de Trabajo número 1 de Madrid

EDICTO

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado Provincial de Trabajo número uno de las de Madrid.

Hago saber: Que en dicha Magistratura, y bajo el número mil ciento sesenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se sigue expediente de demanda formulada por Manuel Romero Carrillo, contra la "Mutualidad Laboral de la Construcción" y don Adrián Amorós Pol, sobre reclamación de pensión por jubilación, en los cuales se ha acordado suspender los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy; señalándose nuevamente para que los mismos puedan tener lugar la audiencia del quince de febrero próximo, a sus diez cuarenta y cinco horas, para cuyos días y hora deberán ser citadas las partes, en forma legal, y las que habrán de aportar en el acto del juicio las pruebas de que intenten valerse.

Y para que pueda tener lugar la citación del demandado don Adrián Amorós Pol, cuyo actual domicilio se desconoce, se efectúa por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado, Fernando Hernández San Román.

(B.—387)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

CITACION POR EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de Alberto Romero Alvarez, contra "Charasse y Compañía, S. A.", representada por don Manuel José Irago García, y contra los Interventores Judiciales de dicha Empresa, en reclamación sobre salarios, en expediente número mil doscientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, se cita por medio del presente a don Manuel José Irago García, en representación de la Empresa "Charasse y Compañía, S. A.", cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día quince de febrero próximo, a sus once horas, para celebrar actos de conciliación y juicio, en su caso; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se hace saber que obra a su dis-

posición, en la Secretaría de esta Magistratura, la copia simple de la demanda.

Y a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al demandado, expido en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(B.—314)

Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid

EDICTO

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Emperador, Magistrado de Trabajo número cinco de Madrid y su provincia,

Hace saber: Que en expediente seguido en esta Magistratura, bajo el número mil doscientos dieciocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia de Pablo Gómez Berrocal, por su hijo Angel Gómez Mateo, contra José María Vaquero Escudero, sobre salarios, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 160 espacios, con tabuladores, número 1.064.501, tasada en seis mil pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", Studio 44, número 947.983, tasada en dos mil quinientas pesetas.

Máquina de escribir "Hispano Olivetti", Lexicón 80, de 160 espacios, con tabuladores, número 939.575, tasada en seis mil pesetas.

Piano vertical, marca "Stingler", de caoba, tasado en diez mil pesetas.

Mesa metálica, de 1,90 x 0,60, gris, marca "AF", con un cajón y archivador, tasada en cuatro mil pesetas.

Dos mesas metálicas, grises, "AF", de 1,50 x 0,80, con dos cajones centrales, tasadas en seis mil pesetas.

Una mesa metálica, gris, "AF", de 1,20 x 0,80, con archivador a la izquierda, tasada en tres mil quinientas pesetas.

Dos mesas metálicas, grises, "AF", de 1,20 x 0,80, con cajón archivador a la izquierda, tasadas en tres mil quinientas pesetas.

Cuatro mesas de teléfono, metálicas, "AF", grises, de 0,60 x 0,45, tasadas en dos mil pesetas.

Tres mesas máquina, metálicas, "Involca", grises, tasadas en tres mil pesetas.

Tres archivadores folio de cuatro cajones, grises, tasados en doce mil pesetas.

Seis sillas metálicas, grises, a dos tonos, tapizadas en skay, tasadas en tres mil pesetas.

Dos sillones fijos, haciendo juego con las anteriores, tasados en dos mil pesetas.

Dos butacas de orejas, tapizadas en skay marrón, con cojín de pana verde, tasadas en dos mil seiscientos pesetas.

Dos sillas de madera, tapizadas, haciendo juego con las anteriores butacas, tasadas en ochocientos pesetas.

Un sofá de tres cuerpos y dos butacas haciendo juego, tapizados en tela negra y blanca, tasados en siete mil seiscientos pesetas.

Una mesa baja, de madera, con tapa de mármol jaspeado en marrón, de 1,00 x 0,50, tasada en mil pesetas.

Una lámpara de pie metálico, dorada y figura china en la columna de abajo, figurando un chino pescador, de 1,75 de altura total y pantalla de rafia, tasada en mil setecientos cincuenta pesetas.

Dos lámparas de pie con una figura de porcelana y pantalla de tela, una representando mujer con jarra y otra hombre portando calabazas, tasadas en tres mil pesetas.

Un mueble con jardinera central, tasado en setecientos cincuenta pesetas.

Una lámpara de sobremesa, metálica, articulada, con pantalla metálica en negro y cromado, tasada en quinientas pesetas.

Un reloj circular, metálico, con los signos del zodiaco, tasado en mil quinientas pesetas.

Un sillón giratorio, metálico, tapizado en skay marrón, tasado en mil pesetas.

Una lámpara de sobremesa, metálica, articulada, con pantalla metálica cóncava gris clara, tasada en quinientas pesetas.

Una lámpara hecha con un botellón oscuro, con pintura de jokey y pantalla de

pergamino con dibujo de caballo saltando, tasada en quinientas pesetas.

Una mesa metálica color marrón, en forma de riñón, de 1,80 x 0,85, con tres cajones a la derecha y un cajón y archivador a la izquierda, tasada en ocho mil pesetas.

Un sofá de tres cuerpos y dos butacas tapizadas en tela con dibujo negro sobre blanco, tasados en tres mil pesetas.

Una mesa de madera baja con tapa de mármol verde oscuro jaspeado, tasada en mil pesetas.

Cuatro sillas metálicas, tapizadas, haciendo juego con lo anterior, tasadas en mil pesetas.

Lo que hace un total de noventa y ocho mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en General Martínez Campos, veintisiete, el día quince de febrero próximo, a las doce de la mañana; y se previene:

Que es primera subasta.

Que el tipo de la misma será el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; y

Que los bienes embargados se encuentran en las oficinas del demandado, sitas en carrera de San Jerónimo, dieciocho, primero izquierda, y su depositario don Arturo Guida, domiciliado en Povedilla, número trece.

Madrid, veinte de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.985)

Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

EDICTO

Don Valeriano Rodríguez-Olleros, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura con el número ochocientos seis de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de Miguel Verdejo Domingo, contra José Rodríguez Barrús, en reclamación por despido, por providencia dictada con esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta, en segunda convocatoria, los bienes que se hallan embargados al demandado antes expresado, señalándose para la celebración y remate de la misma el día quince de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a las doce horas de su mañana, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo número seis, sita en Martínez Campos, número veintisiete, a cuyo efecto libro el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión del oportuno, fijándose otro en el tablón de anuncios de esta Magistratura, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los bienes objeto de subasta se encuentran en calidad de depósito en la calle de Embajadores, número doscientos veintinueve (Guardamuebles), siendo depositario de los mismos don Adolfo Vega, con domicilio en Esteban Collantes, número nueve.

2.º Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría el diez por ciento del importe de la tasación.

3.º Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

4.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta, que por celebrarse en segunda convocatoria salen con el veinticinco por ciento de descuento.

5.º Que los bienes subastados están afectados por la carga de seis mil seiscientos noventa y nueve pesetas, en fecha dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete, según se indica por el Perito Tasador, cantidad que en la expresada fecha se debía, por el concepto de alquiler, al guardamuebles donde están depositados.

Bienes que se bastan

Una mesa de comedor, con tapa de cristal; un aparador, con luna; un trinchero; un diván sofá; cuatro sillones; una mesa de centro, con tapa de luna; una mesilla de noche; una estufa de gas, marca "Corcho"; un armario bajo, con cristal; una mesa de poliester; dos percheros; siete galerías; un pupitre; un tocadiscos con amplificador y altavoz; una cómoda con piedra de mármol; una banqueta; una lámpara de bronce de techo y dos lámparas de plástico de techo.

Tasados todos los anteriores bienes en la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí: (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—29.939)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número doscientos trece de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Alfonso Sánchez Poves, en nombre y representación de don Carlos Villalonga Taltavull, que actúa como apoderado de la firma "Italcem, S. A.", contra doña Rosa María Álvarez Andrés, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, consistentes en: Cafetera, molino, torno, plancha para asar, televisor, mesas de formica, sillas, banquetas y mostrador, que han sido valorados pericialmente en la cantidad de ciento veintisiete mil trescientas pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de los expresados bienes tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día primero de marzo próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes, y que los postores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.803)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de esta capital, en autos civiles de proceso de ejecución conforme al artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, número doscientos diecinueve de mil novecientos sesenta y siete, tramitados a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación de don Manuel Turrión de Eusebio, contra don Juan Arroyo Ampudia, hoy sus herederos, y entre éstos, aquellos desconocidos e inciertos, se notifica a dichos herederos por medio de la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de

este Juzgado número uno, Decano, habiendo visto los presentes autos civiles de procedimiento especial en ejercicio de acción real procedente de derechos inscritos conforme al artículo cuarenta y uno de la vigente ley Hipotecaria, seguido entre partes: de una, como demandante, don Manuel Turrión de Eusebio, mayor de edad, casado, constructor y vecino de Madrid, calle Alcalá, número doscientos setenta y nueve, representado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, bajo la dirección del Letrado don Manuel Hidalgo Sánchez; y de otra, como demandados, los herederos de don Juan Arroyo Ampudia, doña Margarita Alcocer de Mesa, doña Encarnación y doña Filomena Arroyo Menéndez, todos ellos mayores de edad, viuda la primera y casadas, debidamente asistidas de sus esposos las otras dos, sin profesión especial y vecinas todas ellas de Madrid, representadas por el Procurador don Alfonso Lara; y contra don Jesús Felipe Arroyo Méndez, también mayor de edad, en su concepto de heredero del causante don Juan Arroyo Ampudia, que no ha comparecido en autos; y...

Fallo

Que debo dar y doy lugar a la demanda de contradicción promovida por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de doña Margarita Alcocer de Mesa, doña Encarnación y doña Filomena Arroyo Méndez, éstas asistidas de sus esposos, contra don Manuel Turrión de Eusebio, y en consecuencia debo declarar y declaro no haber lugar a la acción real ejercitada por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en nombre y representación del señor Turrión de Eusebio, contra dichos actores de contradicción y contra los demás herederos desconocidos e inciertos, y contra los demás herederos desconocidos e inciertos de don Juan Arroyo Ampudia; todo ello sin perjuicio de las acciones que en su caso asisten a las partes, para ejercitarlas en el juicio declarativo correspondiente, y sin hacer especial imposición de las costas causadas, que serán satisfechas por las partes que las hubiere originado y las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricados.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los expresados demandados, herederos desconocidos e inciertos de don Juan Arroyo Ampudia, expido la presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—49.800)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente se expide cumplimiento lo ordenado por este Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, en los autos de proceso de cognición a instancia de don Manuel García Francos, contra don Gabriel Nieto Ayala y otros más, y en los cuales se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de esta capital, los presentes autos de proceso de cognición, hoy en grado de apelación, a instancia de don Manuel García Francos, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad, Doctor Albiñana, número cinco, representado por el Procurador señor Roncero Martínez, contra don Gabriel Nieto Ayala y su esposa doña Julia García Gascañana, mayores de edad, empleado y sus labores, y con domicilio en Doctor Albiñana, número cinco, y contra las posibles personas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de don Domingo Fernández Ballesteros, relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, sobre resolución del contrato de arrendamiento del referido piso...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez munici-

pal número cinco de esta capital el día veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete, y por la que, estimando la demanda formulada en los presentes autos por don Manuel García Francos, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, apercibiendo a los demandados don Gabriel Nieto Ayala, su esposa doña Julia García Gascañana y a las posibles personas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento que don Domingo Fernández Ballesteros tenía relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, que si en el término de cuatro meses, una vez firme esta sentencia y siempre que concurren los requisitos del artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos, no han desalojado y puesto a disposición de la parte actora el mencionado cuarto, se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de todas las costas causadas a los mismos por ser preceptivas; imponiendo igualmente a los referidos demandados las costas de esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, de la que se notificará por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado con respecto a las posibles personas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de que se ha hecho mención anteriormente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a las personas desconocidas que se crean con derecho a subrogarse en el contrato de arrendamiento de don Domingo Fernández Ballesteros, relativo al piso tercero izquierda de la casa número cinco de la calle del Doctor Albiñana, de esta capital, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, José A. Enrech.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—49.798)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado a instancia del "Banco del Noroeste, S. A.", representado por el Procurador señor Sánchez Malingre, contra otro y "Transfrío Ibérico, S. A.", que tuvo su domicilio en el paseo de la Laguna, treinta, hoy en ignorado domicilio y paradero, se ha dictado la resolución que seguidamente se inserta en su parte dispositiva:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho...

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor, "Transfrío Ibérico, Sociedad Anónima", y don José Manuel Tapia Ruano, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, el "Banco del Noroeste, S. A." de la cantidad de ciento ochenta mil pesetas de principal, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará por edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento; doy fe.—Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Ante mí, Manuel García. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, en situación de rebeldía, "Transfrío Ibérico, S. A.", se expide el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel García. Visto bueno: El Magistrado Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—49.788)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce de esta capital, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Severino Arregui García, contra don Rufino Rodríguez Carretero, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, por lo menos, y sin sujeción a tipo, el camión embargado al demandado, marca "Mercedes", basculante, matrícula de Madrid número 206.757.

Para cuyo acto de la subasta, que aabra de tener lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana.

Previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, importe del diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—49.786)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro de esta capital, en autos ejecutivos número doscientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y siete, promovidos a instancia de "Financiación y Crédito, S. A.", representada por el Procurador señor Piñeira de la Sierra, contra don Juan Antonio Valles Marti, en actual ignorado paradero, en reclamación de la cantidad de veintitrés mil seiscientos diez pesetas de principal, correspondientes al importe de cinco letras de cambio, libradas en esta capital en diferentes fechas y aceptadas por dicho demandado, mil veintinueve pesetas de gastos de protesto y siete mil pesetas más calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, habiéndose despachado ejecución en el mencionado procedimiento, por medio del presente edicto se cita de remate a don Juan Antonio Valles Marti para que en el improrrogable término de nueve días se opongan a la ejecución despachada, si viere convenirle, personándose en los autos en legal forma, previéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, advirtiéndosele que, conforme a los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley Procesal Civil, por desconocerse el actual paradero de dicho demandado, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado el embargo del vehículo de su propiedad marca "Renault", modelo Ondine, matrícula M-308157, motor número 022841, y número de chasis 6055018.

Dado en Madrid, donde libro y firmo el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Juez, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—49.789)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinti-

cinco de esta capital, en juicio ejecutivo promovido por "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra don Andrés Moreno Llorente, vecino de esta capital, paseo de los Melancólicos, ocho, bajo A, sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado que se expresan a continuación:

Un televisor "General Electric", de diecinueve pulgadas, con su mesita y estabilizador.

Una estufa "Super-Ser" a butano.
Una lavadora eléctrica, marca "Ter".

Para el remate de tales bienes, que se hallan depositados en poder de la esposa del demandado, doña Paulina Rojo Nieves, se ha señalado el día veintinueve de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la suma de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, importe del setenta y cinco por cien del valor de tasación.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la referida subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—49.794)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, por el presente se hace saber que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes don Santiago Blanco Martínez y su esposa doña Demetria Lirola de Vargas, vecinos de esta capital, con domicilio en calle Ribadesella, número tres, con establecimientos abiertos al público en calle de Amparo Usera, número cuarenta y tres, denominado "Karina"; en calle Meléndez Valdés, número sesenta y cuatro, denominado "Lisán", y puesto número diez del Mercado de San Blas, todos de esta capital, habiéndose designado Interventores don Juan Miñano Pérez, don Miguel García-Longoria y Orgaz, titulares mercantiles, y el acreedor don Antonio Puente Puente, éste con domicilio en calle Luis López, número tres, de Madrid.

Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—49.791)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos incidentales de pobreza a instancia de doña Carmen Gregoria Moreno Hernández, representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra don Angel Carrete Terán, declarado rebelde, mayor de edad, casado, Policía Armada y destinado en la guarnición de Irún, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, que copiada en su parte necesaria, dice así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Luis Hernández San-

tonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital, habiendo visto los autos incidentales de pobreza, seguidos en este Juzgado, con el número cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, entre parte: de una y como demandante, doña Carmen Gregoria Moreno Hernández, soltera, de treinta y cinco años, asistenta, con domicilio en esta capital, calle de Eduardo Rivas, número tres, piso cuarto, número uno, representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares; y de otra, don Angel Carrete Terán, mayor de edad, Sargento de la Policía Armada, con destino en la guarnición de Irún, sesenta y tres Bandera, sin representación ni defensa en estos autos, por lo que se encuentra declarado en rebeldía, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza...

Fallo

Que se conceden a doña Carmen Gregoria Moreno Hernández los beneficios de pobreza legal para que pueda litigar con este carácter en los autos de juicio de menor cuantía y sus incidencias por ella instados contra don Angel Carrete Terán en reclamación de alimentos definitivos para su hija menor de edad María Teresa Carrete Moreno, sin hacer expresa imposición de las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Hernández Santonja. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Angel Carrete Terán y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., Honorio Gutiérrez.—El Juez de primera instancia, Luis Hernández Santonja.
(C.—29.988)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado-Juez de primera instancia número treinta de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número diecinueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del señor Abogado del Estado, se tramita expediente de quiebra de la Sociedad Anónima "Construcciones Galo", inscrita en el Registro Mercantil el día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, al tomo mil cuatrocientos ochenta y dos, libro novecientos veintinueve, sección tercera, hoja número seis mil doscientos cincuenta y cinco, inscripción primera, con domicilio social en esta capital, calle de Lagasca, número treinta y dos, en el que se ha dictado auto de declaración de quiebra de esta fecha, por el que se acuerda requerir por edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al Comisario de dicha quiebra, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la misma; previniendo, a la vez, a los que adeuden cantidades al quebrado a que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Doy fe. El Secretario, José Luis Viada López-Puigcerver.—El Juez de primera instancia, Fernando Ramos Pasalodos.
(C.—29.981)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Rubén de Marino, Juez de instrucción de esta Villa de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, registrada al número cincuenta y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, dimanante del sumario número ciento dos de mil novecientos sesenta y tres, contra Benito Humanes Puerta y otro, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al referido, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del valor de los bienes.

Tercera

Que para el acto del remate se señala el día veintinueve del próximo febrero, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Cuarta

Que las cargas anteriores y las preferentes, al importe reclamado, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine su precio a su exacción.

Bienes embargados objeto de subasta

Un automóvil camión, marca "Federal", de forma basculante, de cuatro toneladas y media de carga, matrícula de Sevilla número 19.965. Tasado en cincuenta y dos mil pesetas.

Dado en Aranjuez, a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—543) (C.—29.986)

JUZGADO NUMERO 31

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número treinta y uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, penden los autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento veinticinco de mil novecientos sesenta y siete, instados por don Restituto Prieto Marcos, vecino de Madrid, calle San Anselmo, número veintiséis, representado por el Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, contra los desconocidos herederos, en ignorado paradero, de la fallecida doña María Moreno Carvajal, sobre acción "ex contractu", resultante de documento privado de compra-venta de la casa número veintiséis de la calle de San Anselmo de esta capital, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a los demandados indicados para que, en término de nueve días, comparezcan en los autos, bajo apercibimientos legales.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—49.793)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el proceso de cognición seguido a instancia del Letrado don Victorino Valcarce García, en nombre y representación de don Jesús Romo y Hernán-Pérez, contra doña Leonor Alvarez Rojas y otro, representados por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, sobre declaración de derechos arrendaticios, se cita por primera vez a la demandada doña Leonor Alvarez Rojas, en la actualidad en ignorado paradero, para que el día doce de febrero actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal número trece de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso cuarto, a prestar confesión judicial a tenor del pliego de posiciones que se presente por la parte actora, previa declaración de pertinencia, apercibida de que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Leonor Alvarez Rojas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—49.815)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos cincuenta y dos de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia de "Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.", representada por el Procurador Reixa y García del Busto, contra doña Elda Teresa Cañas García, sobre desahucio por falta de pago, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos entre partes: de la una, y como demandante, la Empresa mercantil "Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A.", representada por el Procurador don Joaquín Reixa y García del Busto; y de otra, como demandada, doña Elda Teresa Cañas García, mayor de edad y soltera, vecina de esta capital, sobre desahucio por falta de pago; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la oficina 5/6 de la planta 14, grupo 4.º, de ascensores, del edificio de la avenida de José Antonio, número 88 (Edificio España), de esta capital, que vincula a las partes, y consecuentemente debo condenar y condeno a la demandada doña Elda Teresa Cañas García a que en el plazo de dos meses desaloje, deje libre y a disposición de la entidad actora, "Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A." el expresado local, apercibiéndola de lanzamiento si no lo verifica e imponiendo a dicha demandada las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricados.)

Y para que la sentencia inserta sea notificada a la expresada demandada doña Elda Teresa Cañas García, en atención a su ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—49.790)

EPILA (ZARAGOZA)

EDICTO

Don Fidel Rodríguez Román, Secretario del Juzgado de Paz de Epila (Zaragoza).

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas con el número cinco de mil novecientos sesenta y siete, sobre malos tratos de palabra, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de esta Villa, a instancia del denunciante-condenado Angel Prieto Domínguez, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Carmen Calzado, número catorce, domicilio que dió al formular su denuncia; y al ser citado, previo los trámites legales, se devolvieron los despachos por no existir dicha calle en Madrid, siendo el citado Angel soltero, mecánico y de veintinueve años de edad, contra Adolfo y su hermano Benjamín Bernad Bosqued, respectivamente, se ha dictado providencia, declarando firme la sentencia, en el día de hoy, y en la que se acuerda dar vista al citado condenado de la tasación de costas que se insertará a continuación, por término de tres días, y pasado dicho plazo, se le requiere para que haga efectivas las responsabilidades que le resultan impuestas en el expresado juicio, y de no hacerlas efectivas, procédase a su detención y se le haga cumplir un día de arresto menor, a la personal subsidiaria civil, de no hacer efectiva la multa que le fué impuesta de cien pesetas.

Tasación de costas

En cumplimiento de lo acordado en la providencia anterior, yo, el Secretario, procedo a practicar la correspondiente tasa-

ción de costas de este juicio, ofreciendo el siguiente resultado:

Tasa judicial, por registro (D. C. 11.ª), veinte pesetas.

Tasa judicial. — Diligencias previas, artículo 27, quince pesetas.

Tasa juicio, artículo 28, cien pesetas.

Multa, trescientas pesetas.

Suspensión del juicio, artículo 28-2.ª, cuarenta pesetas.

Suspensión ejecución de sentencia, artículo 29, treinta pesetas.

Despachos, artículo 31, 4 a 25 pesetas uno, cien pesetas.

Reintegro, 22 folios, a 3 pesetas uno, setenta y seis pesetas.

Mutualidad judicial, diez pesetas.

Tasa presente tasación, diez pesetas.

Suma total: Seiscientos noventa y una pesetas.

Importa la anterior tasación las figuradas seiscientos noventa y una pesetas, correspondiendo a cada uno de los tres condenados a doscientas treinta pesetas con diez céntimos, salvo error u omisión.—Doy fe. En Epila, veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al condenado Angel Prieto Domínguez, de ignorado paradero, y que antes lo tenía en la calle de Carmen Calzado, número catorce, en Madrid, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Epila, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Fidel Rodríguez.—Visto bueno: El Juez de Paz, Pascual Martínez.

(G. C.—545) (B.—413)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Fernando Calonge Valero, de veintinueve años, hijo de Juan María y de Ascensión, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 21 de febrero, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 677 de 1967, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—387) (B.—273)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio verbal de faltas núm. 452 de 1967, por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Justo Sauce Belvís, hijo de Nicasio y de Emilia, natural de Alía (Cáceres), soltero, peón, para que en concepto de perjudicado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 23 de febrero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—592) (B.—457)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 488 de 1967, por lesiones por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Bonifacio Robles Sánchez, natural de Beas de Segura (Jaén), mayor de edad, soltero, hijo de Clemente y de Eulalia, para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 23 de febrero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—593) (B.—458)

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal núm. 4 de Madrid, en el juicio de faltas núm. 490 de 1967, por le-

siones por imprudencia simple, por medio de la presente se cita a Angel Sánchez González, de veintiséis años, casado, hijo de Clemente y de María, natural de Villaralto (Córdoba), para que en concepto de denunciado y asistido de los medios de prueba de que intente valerse comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 4 de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, el día 16 de febrero, a las nueve horas, para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas.

(G. C.—594) (B.—459)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas 747 de 1967.—Luis Montejó García, de treinta y un años, soltero, camarero, hijo de Jenaro y de Soledad y sin domicilio conocido, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

Juicio de faltas 788 de 1967.—Teorador Loeme, de veintisiete años, natural de Goteborg (Suecia) y hospedado últimamente en el paseo de las Delicias, núm. 56, "Hostal Sancho", y en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 15 de marzo próximo, a las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—544) (B.—412)

JUZGADO NUMERO 13

Miguel Balbuena Marimón y René Lluch Ojeda, cuyas demás circunstancias se ignoran, de nacionalidad cubana, comparecerán ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 8 de febrero, a las diez y treinta de su mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas número 745/67, seguido contra ellos por estafa.

Emilio Cobos Prieto, con domicilio último en la calle de La Elipa, núm. 41, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 13, sito en Velázquez, núm. 52, cuarto, el día 15 de febrero, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas núm. 530/67.

Vicente Velázquez Mendoza, hijo de Vicente y de Modesta, de cuarenta y dos años, y Valentín Sánchez Illán, hijo de Domingo y de Alberta, de veinte años, ambos en ignorado paradero, comparecerán el día 15 de febrero, a las diez y treinta, a la celebración del juicio de faltas número 450/67.

(G. C.—479) (B.—373)

JUZGADO NUMERO 24

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 939 de 1966, por lesiones, en el que figura: denunciante, Francisco Acosta Pioza, y denunciado, Francisco Utrera Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 14 de febrero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—343) (B.—253)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 83 de 1966, por lesiones, en el que figuran Antonia Ruiz Benítez y José Ruiz Ruiz, denunciante y denunciado, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 14 de febrero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—340) (B.—250)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el núm. 501 de 1966, por lesiones, en el que figuran Jesús Fernández Suárez y Rafael Prado Mo-

rales, denunciante y denunciado, respectivamente, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 29 de febrero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—341) (B.—251)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.004 de 1966, por amenazas, en el que figura denunciado Manuel Fernández Rodríguez, sin domicilio conocido, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 29 de febrero y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—342) (B.—252)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.010 de 1966, por malos tratos de obra y escándalo, en el que figura denunciado Jesús Melero Esteban, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar al mismo a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 29 de febrero y hora de las seis de la tarde, al que deberá concurrir con los medios de prueba que tenga.

(G. C.—344) (B.—254)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.083 de 1966, por lesiones, en el que figuran: denunciante, Ana María Pérez Fernández, y denunciado, José Vázquez Rebato, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 29 de febrero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—345) (B.—255)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.151 de 1966, por lesiones, en el que figuran denunciadas María Díaz Pérez y Amparo Alvarez Puentes, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a las mismas a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 29 de febrero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—346) (B.—256)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 44 de 1966, por lesiones, en el que figuran Josefa Cáceres Huelva, cuyo último domicilio fué Rosa de Silva, núm. 6; Alberto García Muñoz, ídem en Almansa, número 64, y Julián Velasco Guadalupo, ídem en Antonio, núm. 25, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del correspondiente juicio de faltas indicado, el día 29 de febrero y hora de las seis de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—347) (B.—257)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.239 de 1966, por lesiones, en el que figuran: denunciante, Petra Pérez Carnero, y denunciado, Fernando Sasera Gómez, y cuyo último domicilio de ambos fué Nuestra Señora del Carmen, núm. 25, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado se cite a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el próximo día 29 de febrero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—389) (B.—278)

En los autos de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.242 de 1966, por lesiones, en el que figuran: denunciante, María del Carmen Pinilla López, y denunciado, Manuel de Pedro Lozano, cuyo último domicilio de los mismos fué Sánchez Preciados, número 40, que se encuentran en ignorado paradero, por medio del presente edicto, por el señor Juez municipal de este Juzgado, se ha acordado citar a los mismos a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del juicio de faltas indicado, el día 29 de febrero y hora de las seis treinta de la tarde, al que deberán concurrir con los medios de prueba que tengan.

(G. C.—388) (B.—279)

N E D A

Por la presente, y en virtud de resolución dictada por el señor Juez comarcal sustituto de esta jurisdicción don Eloy Díaz Montero, cito en forma al representante legal de "Vinos Circe, S. L.", cuyo domicilio se desconoce y que residía últimamente en la calle Virgen del Lluch, núm. 73, de Madrid, a fin de que a las diez y treinta horas del día 14 de febrero comparezca en este Juzgado comarcal, sito en los bajos de la Casa Consistorial de esta Villa, con el fin de asistir en el concepto de perjudicado y a la vez responsable civil subsidiario a la celebración de juicio de faltas, que se sigue contra José Ramón Orjales Gavin, sobre daños en accidente de circulación a Dolores Orjales Ramos y la industria de "Vinos Circe, S. L.", de Madrid, figurando también como enjuiciado Lino Breijo Orjales.

(G. C.—625) (B.—471)

Hidráulica Santillana, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día veintitrés de febrero, a las diecisiete treinta horas, en el Salón de Consejos de la entidad Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, ciento veintisiete, Madrid, con el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo.

Memoria, balance y cuentas y distribución de beneficios del ejercicio mil novecientos sesenta y siete; nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio mil novecientos sesenta y ocho; nombramiento de señores Consejeros.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas portadores de veinte acciones, cuando menos, deberán depositar en la Caja Social, plaza de la Lealtad, tres, Madrid, de diez a doce de la mañana, los títulos o resguardos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia o resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto, podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Por el Consejo de Administración, José M. de Aguinaga. (A.—49.853)